

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Julio de 2018 al 31 de Diciembre de 2018

Entidad:	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador
Área Responsable:	Subgerencia de Planificación y Control de Gestión
Acrónimo	EP PETROECUADOR
Sector	Hidrocarburos
Misión	Gestionar eficientemente los procesos de transporte, refinación, almacenamiento y comercialización nacional e internacional de hidrocarburos, garantizando el abastecimiento interno de productos con calidad, de manera segura, oportuna y sustentable

I. Antecedentes

La Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 de 11 de septiembre de 2017, señala que, todas las instituciones que integran la administración pública central de acuerdo a lo previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador deben publicar en el sitio oficial de internet de su institución, los informes semestrales sobre el cumplimiento de todas las obligaciones dispuestas en el referido decreto.

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2018-6535-O de 07 de agosto de 2018, la Presidencia de la República del Ecuador solicita la publicación de informes semestrales, en referencia al Decreto Ejecutivo Nro. 135, remitiendo a su vez los respectivos formatos.

Con memorando No. 00264-CGE-GES-2018 de 14 de diciembre de 2018, el Subgerente de Planificación y Control de Gestión de la EP PETROECUADOR solicitó a las diferentes áreas de la empresa, reportar las acciones emprendidas durante el segundo semestre 2018 para cumplir con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 135.

Con memorando No. 01031-VCD-DES-2018 de 26 de diciembre de 2018, la Subgerencia de Talento Humano remitió el informe de cumplimiento correspondiente a la Jefatura Corporativa de Desarrollo y Capacitación.

Mediante memorando No. 00016-PFP-2019 de 09 de enero de 2019, la Subgerencia de Finanzas, informó lo reportado por las áreas respectivas, en relación al cumplimiento del Decreto ejecutivo 135.

Con memorando No. 00021-PAP-2019 de 16 de enero de 2019, la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, reportó las acciones emprendidas en cumplimiento con el Decreto 135 en relación a las normas de optimización y austeridad del gasto público.

Mediante memorando No. 00023-SFI-2019 de 07 de enero de 2019, la Jefatura de Seguridad Física, emitió el informe de cumplimiento del Decreto ejecutivo 135 en relación a las normas de optimización y austeridad del gasto público.

Con memorando No. 00207-ICO-2018 de 07 de enero de 2019, la Jefatura de Imagen y Comunicación, envió el informe de cumplimiento del Decreto 135 en relación a las normas de optimización y austeridad del gasto público.

Una vez que las áreas usuarias han realizado el análisis correspondiente y han remitido los informes mediante los documentos antes señalados, a continuación, se detalla el Informe Consolidado de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135 de la EP PETROECUADOR.

I. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

El Decreto Nro. 135 en la Sección I Gastos en Personal en el Art. 3.- Unificación de escala remunerativa establece: *“La escala remunerativa del personal de apoyo de las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas, será unificada de conformidad con la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio del Trabajo, de manera coordinada”*

Conforme se observa, la aplicación del articulado corresponde al Ministerio de Trabajo y a EMCO EP; sin embargo, es importante señalar que:

- Mediante Resoluciones de Directorio Nro. DIR-EPP-18-2013-04-18 y DIR-EPP-21-2015- 12-22, de 18 de abril de 2013 y 22 de diciembre de 2015 respectivamente, se modificó la estructura de la EP PETROECUADOR a fin de racionalizar y optimizar la misma.
- Posteriormente, en cumplimiento a la Resolución de Directorio de la EMCO EP Nro. DIR-EMCOEP-2016-0026 de 29 de agosto de 2016, donde se dispuso la Optimización y Racionalización de la Estructura Organizacional y Talento

Humano, la EP PETROECUADOR redujo nuevamente sus plantillas ajustadas a las directrices de la EMCO EP.

- Mediante oficio No.03453-DEC-2017 la EP PETROECUADOR comunicó a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP que se dio cumplimiento a la resolución No.DIR-EMCOEP-2016-0026, presentando el informe de Optimización y racionalización de la Arquitectura Empresarial y de Talento Humano, anexando las Plantillas Mínimas con las que operará la EP PETROECUADOR.
- La EP PETROECUADOR se encuentra en espera de los lineamientos que emitan la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que la EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Con memorando N° 01284-ADT-GTH-2017 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para las nuevas remuneraciones de los puestos de Libre Designación y Remoción, Nombramientos Provisionales y Comisiones de Servicios.

Mediante memorando N° 00073-ADT-GTH-2018 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto N° 135, para los servidores que se encuentran ejerciendo encargos/reemplazos y que han tenido variación en la remuneración mensual unificada.

El resultado obtenido de ahorro por la aplicación del Decreto 135 de junio a diciembre 2018, en relación con el mismo periodo 2017, ha sido de USD. 2'524.403,52. A continuación se presentan los principales factores que aportaron a este ahorro:

- Reducción del 10% de la RMU al personal de Libre Nombramiento y Remoción que recibía una remuneración mensual unificada superior al grado 2 del nivel Jerárquico superior, esto es USD 2.368; el resultado obtenido fue una reducción mensual de USD. 133.856,81.
- Reducción del 10% de la RMU al personal de Nombramientos Provisionales; el resultado obtenido fue una reducción mensual de USD. 61.728,51.
- Reducción del 10% de la RMU al personal que mantiene encargos y reemplazos; el resultado obtenido es una reducción mensual de USD. 1.001.014,02.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

De acuerdo a lo establecido en el Decreto ejecutivo N°135 se encuentra suspendido el pago de la remuneración variable por eficiencia 2017 y 2018.

d) Vacantes

A través de oficios N° MDT-MDT-2017-0442 y EMCOEP-GRGN-2017-0612-O el Ministerio de Trabajo y la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, solicitó remitir los puestos que se encontraban vacantes con corte al 31 de agosto de 2017.

Mediante oficio N° 24628-VCD-DES-2017 la EP PETROECUADOR remite los puestos vacantes existentes, así como las justificaciones técnicas por las cuales se deben de mantener los puestos vacantes como parte de la plantilla mínima de la Empresa.

Con oficio N° MDT-SFSP-2017-1179 el Ministerio de Trabajo remite los puestos que fueron eliminados producto del análisis realizado de las vacantes reportadas por la EP PETROECUADOR, dentro de los cuales se encuentran 257 puestos a nivel nacional.

La EP PETROECUADOR mediante oficio N° 27575-VCD-DES-201 solicitó a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas se reintegren los puestos que fueron eliminados justificando la necesidad técnica de contar con los mismos como parte de la plantilla mínima de la Empresa. Es importante mencionar que a través de oficio N°29580-VCD-DES-2017 se realizó una nueva insistencia a EMCO EP y al Ministerio de Trabajo.

Mediante oficio N° 6087-VCD-DES-2018 la EP PETROECUADOR solicitó al Ministerio de Trabajo la restitución de los puestos vacantes eliminados y ampliación de plazo para cubrir las vacantes.

Con Oficio N° EMCOEP-GRGN-2018-0201-O la EMCO EP comunicó a la EP PETROECUADOR la decisión del Ministerio de Trabajo emitida mediante oficio N° MDT-SFSP-2018-0716 respecto a la restitución de siete puestos vacantes.

En cumplimiento a lo mencionado anteriormente, la Empresa procedió con la eliminación de los puestos determinados por el Ministerio del Trabajo y la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas legalizando la nueva plantilla mínima mediante Resolución N° 2018176.

Adicionalmente, es importante mencionar que la EP PETROECUADOR se encuentra cubriendo los puestos vacantes que no fueron eliminados por el Ministerio de Trabajo y que se requieren para garantizar la operatividad de la Empresa.

e) Sobre el personal de apoyo

El presente artículo no aplica a la EP PETROECUADOR.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

La EP PETROECUADOR se encuentra en espera de los lineamientos que emitan la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que la EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas y actualizadas con la supresión de vacantes, de acuerdo a la Normativa Interna de Administración del Talento Humano y los procedimientos vigentes.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Se ha restringido la contratación de prestación de servicios profesionales y consultorías por honorarios fuera de las actividades relacionadas a los procesos agregadores de valor, conforme lo dispuesto. Con respecto a la contratación de las consultorías permitidas, el área de Logística y Abastecimiento previo a su inicio del proceso precontractual efectúa la correspondiente verificación en el banco del SERCOP.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

No aplica debido a que EP PETROECUADOR se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. No obstante, debe indicarse que las horas extras han sido autorizadas únicamente para trabajos estrictamente necesarios y justificados que apoyen a la operación, mismos que cumplen con procedimiento "Administrar Horas Adicionales".

i) Licencias con Remuneración

La EP PETROECUADOR no ha otorgado este tipo de Licencias durante el 2018.

j) Depuración institucional

Su aplicación corresponde a SENPLADES; la EP PETROECUADOR se encuentra a la espera de las directrices correspondientes.

k) Racionalización de programas públicos

Su aplicación corresponde a SENPLADES; la EP PETROECUADOR se encuentra a la espera de las directrices correspondientes.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Conforme a lo reportado por la Subgerencia de Finanzas de la EP PETROECUADOR y en concordancia con el proceso "Administración de Viáticos", no existe por parte de

Handwritten signature and initials.

Tesorería el pago por viático por gasto de residencia; y, de acuerdo a lo manifestado por la Subgerencia de Talento Humano, conforme lo dispuesto en el Decreto No. 135, la empresa no cancela valor por residencia a las nuevas contrataciones de personal.

- b) Viajes al exterior**
- c) Movilización interna**
- d) Compra de pasajes**

En cumplimiento a los literales b), c) y d), la Subgerencia de Logística y Abastecimiento de la EP PETROECUADOR emitió una circular con las disposiciones y directrices, en relación a la movilización Interna de personal, indicando lo siguiente:

- *“...se recomienda al personal de EP PETROECUADOR gestionar la adquisición de pasajes en la tarifa más económica, con al menos 8 días de anticipación a la fecha del viaje, para esto toda comisión de servicios deberá contar con la debida planificación reportada al Jefe Corporativo de Servicios Administrativos. De no existir disponibilidad de pasajes en tarifa económica salvo casos de emergencia se deberá reprogramar la comisión.”*

Con la acción se ha disminuido los rubros por cancelación de movilización aérea para el personal.

Adicionalmente en aplicación al art. 15 del Decreto 135 referente a los viajes al exterior, los mismos se encuentran restringidos a excepción de los debidamente justificados y autorizados por la máxima autoridad.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante oficios Nos. 28206-SAD-MGV-2017, 2788-PLA-2017 y 3088-SAD-MGV-2018, se remitió la información solicitada de parque Automotor de la empresa a nivel nacional, sobre lo cual el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público realizó la evaluación respectiva, solicitado la entrega de 9 vehículos de alta gama de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18, los mismos que fueron entregados mediante acta FIN N° 2018318 de 8 de junio de 2018.

Adicionalmente se instruyó a las jefaturas competentes, sobre los niveles de autorización por monto de reparación de vehículos a un tope de 10 salarios básicos y las autorizaciones necesarias por parte de INMOBILIAR en el caso de que se supere el monto establecido.

f) Compra de vehículos

EP Petroecuador en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 135, durante el 2018 se abstuvo de adquirir nuevas unidades.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

EP Petroecuador no realiza registros a través de e-SIGEF, dado que es una empresa pública; sin embargo, la información del parque automotriz se encuentra actualizada y registrada en los sistemas propios empresariales, con un total de 1097 vehículos a nivel nacional.

h) Uso de vehículos oficiales

El Gerente General de la empresa, en cumplimiento al Decreto 135, mediante memorando No. 00122-PGG-2018 “DISPOSICIONES SOBRE USO DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”, dispuso lo siguiente:

“1.1. Todos los vehículos de la EP PETROECUADOR, con excepción de los dos que se encuentran asignados para el uso del señor Gerente General, pasarán a formar parte del pool vehicular de la institución.

1.2. Se dará prioridad a los requerimientos de las áreas operativas, para quienes aplicará un horario extendido durante las 24 horas de día, los 365 días del año, en total cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.

1.3. Los Gerentes de las Unidades de Negocio y Subgerentes de Apoyo EP PETROECUADOR no tendrán asignación exclusiva de vehículo.

1.4. Los vehículos serán utilizados única y exclusivamente para asuntos oficiales de la Empresa. Se prohíbe el uso de los vehículos institucionales, incluso aquellos en asignación preferencial, para trasladar a las y los servidores desde y hacia su domicilio o cualquier otro lugar que no sea para uso oficial. ...”

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Mediante sumilla en el sistema documental de la EP PETROECUADOR inserta en el memorando N°00018-VCD-CAP-2018, el Gerente General, aprobó la ejecución del Plan de Capacitación 2018. Hasta el momento se han ejecutado 40 eventos con costo, 60 eventos de autogestión y 26 cursos virtuales, los mismos que por ser con instructores internos y realizados en las instalaciones e insumos propios de la empresa, no han incurrido en costo alguno. Con esto, hasta diciembre 2018 se tiene un número acumulado de participantes a los eventos de 22.196. De los 86 cursos de autogestión presencial y virtuales, se completaron un total de 19,562 funcionarios capacitados bajo esta modalidad, con lo que se pudo ahorrar 1'467.150 dólares a la empresa si se toma como referencia el costo por participante en los cursos que proporción el SECAP por un valor de \$75 dólares por participante.

Es importante destacar que, durante el 2018, la EP PETROECUADOR no efectuó gasto alguno en la realización de eventos públicos.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

En relación a los arriendos que se encuentran a cargo de Logística y Abastecimiento, en el año 2018 no se incrementaron y actualmente se están realizando acciones para optimizar parte de los arriendos existentes. Todo proceso de arrendamiento está respaldado con un dictamen técnico, el cual está enmarcado al cumplimiento del Acuerdo Ministerial 1498 de 15 de enero de 2016 que en su artículo único establece (...) *“ante la necesidad de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional y previo a iniciar cualquier proceso precontractual para tal efecto, se solicita al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, certifique la disponibilidad de los inmuebles que sean requeridos, dentro del catálogo de bienes públicos bajo su administración”*:

Las remodelaciones, adecuaciones y mantenimientos de inmuebles se los realiza con contratos generados a través de procesos de contratación enmarcados en la normativa y que responden a planes previamente aprobados, los mismos que son elaborados en función de las necesidades reales y con optimización de recursos.

k) Propaganda y publicidad

El presupuesto se USD. 518.716 asignado para Imagen y Comunicación para la producción y difusión de Publicidad y Propaganda fue transferido a la SECOM, conforme al Decreto Ejecutivo No, 383 de 03 de mayo de 2018. Es así que, la Jefatura de Imagen y Comunicación de la EP PETROECUADOR, en conjunto con la Subgerencia de Finanzas gestionaron la trasferencia de recursos conforme el siguiente detalle:

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	6202501	CAMPAÑAS COMUNICACIONALES	300.000,00
2	6202501	PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES, VIDEOS, CUÑAS	100.000,00
3	6202501	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	118.716,00
TOTAL			518.716,00

* Con fecha 18 de septiembre de 2018, se remite a la Jefatura de Contabilidad General, la Solicitud de Pago No. ERP-014-ICO-2018, por el valor de USD 518.716,00, a orden de la Secretaria Nacional de Comunicación del Banco Central.

l) Control de inventarios

Las gestiones realizadas en cumplimiento al control de inventarios establecido en el Decreto 135, se detallan a continuación:

- Entre el mes de mayo y diciembre, producto de la aplicación de la política de austeridad, se ha reducido un monto de USD 697.711,55 del inventario de suministros y materiales por consumos de materiales utilizados en las áreas productivas y administrativas de la empresa y se gestionó la optimización de compras de acuerdo a los consumos y stocks existentes.

Handwritten signature and number: 2113

- A partir del mes de mayo 2018 se socializó la certificación de existencias a nivel nacional previo a la adquisición de bienes de stock, con el objeto de obtener una mayor rotación del inventario; producto de aquello se ha obtenido un ahorro en compras por gestión de transferencias de bienes entre bodegas por USD 213.666,29.
- Como parte del control de inventarios, en el levantamiento de la proforma 2019-2022, se incorporó información de las necesidades de reposición de stock de las áreas administrativas y operativas en función al histórico de consumos, con el objeto de no incrementar innecesariamente el rubro de los inventarios de Suministros y Materiales.
- Se gestionó con el Área Financiera la conformación de la Comisión de Inspección de Bienes declarados Obsoletos en el año 2017, al cierre del 2018 el inventario de Obsoletos de Suministros y Materiales es de USD 4'887.706,11; que se encuentran en trámite para la baja correspondiente conforme la normativa legal vigente.
- Se dispuso la certificación de existencias de bienes en inventario a nivel nacional previo a la compra, obteniendo un ahorro de USD 213.666,29 por gestión de transferencia de bienes requeridos entre bodegas, priorizando los requerimientos.
- En el Plan Anual de Compras 2019 se prevé la compra consolidada de bienes inventariables, para aprovechamiento de economías de escala. Se consolidó un total de presupuesto referencial para compras por USD 35'959.723,88.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En cumplimiento al artículo 27 del Decreto 135, se han realizado las siguientes acciones:

No.	Detalle	Ahorro mensual	Ahorro total 2018
1	Mediante Oficios No. 2877 y 5441-SAD-SEA-2018 se anuló 76 líneas telefónicas que no eran necesarias desde febrero del 2018	\$ 607,00	\$6070,00
2	Se dio por terminada la línea convergente obteniendo un ahorro mensual desde febrero del 2018	\$ 600,00	\$6000,00
TOTAL		\$ 1.207,00	\$ 12.070,00

n) Contratación de empresas de seguridad

En cuanto se refiere a la contratación de empresas de seguridad, la EP PETROECUADOR, con fecha 28 de diciembre de 2018, inició el Proceso la Contratación

del Servicio de “ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE LA EP PETROECUADOR”, el mismo que cuenta con la Autorización por parte del Ministerio del Interior que fue emitida con oficio No. MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-2163-O, de 31 de Julio de 2018. Cabe señalar que, el Ministerio del Interior hasta la presente fecha no tiene definidos los costos referenciales para la contratación de empresas de seguridad, por lo que se consideró la última adjudicación que la EP PETEROECUADOR realizó.

Es así que, el último proceso adjudicado por la EP PETROECUADOR, de Servicio de “ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE LA EP PETROECUADOR”, se realizó con fecha 21 de enero de 2016, por el valor de USD 38,299,519.78 (Treinta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil quinientos diez y nueve con 78/100), con un plazo de 720 días y un total de 417 puestos de guardia.

Sin embargo, el proceso que se está llevando a cabo a la fecha, mantiene un Presupuesto Referencial de USD 38'761.637,68 (Treinta y ocho millones setecientos sesenta y un mil seiscientos treinta y siete dólares con 68/100); han transcurrido tres años (3) desde la última adjudicación y el incremento del presupuesto es del 1,21%, con 415 puestos de guardia y con un plazo de 730 días; considerando los factores económicos vigentes.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad la Subgerencia de Logística y Abastecimiento de la EP PETROECUADOR realizó la revisión de las especificaciones técnicas de los requerimientos de contratación de Servicios Administrativos, ajustando las mismas a las necesidades reales e históricas de consumos de contratos anteriores, obteniendo ahorros importantes, detallados a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO SOLICITADO	PRESUPUESTO DEFINIDO	AHORRO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA EP PETROECUADOR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	280.373,76	133.700,76	146.673,00
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PROVINCIA DE GUAYAS	4.106.732,58	3.244.397,92	862.334,66
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.623.330,92	1.039.779,34	583.551,58
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO KAWASAKI	122.393,53	65.468,03	56.925,50
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POLARIS	321.102,05	169.830,07	151.271,98
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ZONA NOROCCIDENTE	6.224.448,21	6.161.268,18	63.180,03

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO SOLICITADO	PRESUPUESTO DEFINIDO	AHORRO
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ZONA SUROCCIDENTE	4.603.930,99	3.637.866,72	966.064,27
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CENTROS OPERATIVOS DE LA ZONA SUR OCCIDENTE	1.905.924,24	895.806,75	1.010.117,49
AHORRO GENERADO EN CONTRATACIONES DE ENERO A DICIEMBRE 2018			3.840.118,51

Cabe indicar que todos los procesos de contratación atendidos en la Subgerencia de Logística y Abastecimiento se enmarcan en la normativa de contratación pública, debiendo cumplir con todos los requisitos y etapas dispuestas.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Con relación al cumplimiento de este punto la EP PETROECUADOR efectuó durante el 2018 las siguientes acciones:

TERRENO VÍA ATACAMES

- Mediante memorando No. 00881-ASC-AJC-2018 con fecha 26 de junio de 2018, el Procurador solicita al señor Gerente General que previo a criterio legal le corresponde a la Subgerencia de Finanzas emitir un informe de la conveniencia o no de la donación del terreno vía Atacames al Club Deportivo de Deporte Adaptado y/o Paraolímpico para personas con discapacidad intelectual "Rompiendo Paradigmas".
- Con memorando No. 00568-GCO-CON-2018 de fecha 10 de julio de 2018, el Jefe Corporativo de Gestión Contable comunica al Procurador que el terreno vía Atacames es de 10 hectáreas, las cuales el 50% está implantada una Unidad Educativa del Ministerio de Educación y el resto no está siendo utilizado, por lo que solicita disponga los trámites pertinentes para ejecutar el proceso legal para fragmentar el terreno mencionado.
- Mediante memorando No. 00458-FZO-ZNO-2018 con fecha 22 de agosto de 2018, el Jefe Zonal de Gestión Financiera Noroccidente solicita al Jefe Zonal de Asuntos Jurídicos realice los trámites respectivos para la fragmentación de un terreno vía Atacames.

TERRENO IBARRA

- Con memorando No. 00046-ASC-2018 de fecha 06 de septiembre de 2018, el Procurador solicita al Subgerente de Finanzas documentación requerida con Oficio No. INMOBILIAR-CZI-2018-0469-O para autorización de dicha institución y poder continuar con el trámite de comodato del Terreno de Ibarra para la Agencia de Regulación y Control Minero.
- Mediante Oficio No. 22953-GCO-2018 con fecha 11 de septiembre de 2018, el Subgerente de Finanzas remite a INMOBILIAR la documentación solicitada para el Dictamen Técnico de Factibilidad del terreno en Ibarra.
- Con Oficio No. ARCOM-ARCOM-2018-1067-OF de fecha 17 de diciembre de 2018, la Agencia de Regulación y Control Minero remite al señor Gerente

343A
Cm

General de la EP PETROECUADOR el contrato de comodato del terreno de Ibarra.

LISTADO DE BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS

- Mediante memorando No. 00640-GCO-CON-2018 con fecha 30 de julio de 2018, el Jefe Corporativo de Gestión Contable solicita al Jefe Corporativo de Servicios Administrativos un informe de los bienes improductivos anexando el Formato Solicitud de Enajenación y/o Baja (FORM.03).

q) Personal de seguridad

Actualmente, la EP PETROECUADOR, mantiene suscrito un convenio con el Ministerio del Interior a través del Grupo de Intervención y Rescate GIR de la Policía Nacional; el cual dentro de una de sus cláusulas establece brindar seguridad a funcionarios de la EP PETROECUADOR. Es así que, considerando lo establecido en el Decreto 135, se ha reducido de cinco personas que brindaban seguridad a las autoridades, a 3 personas que realizan turnos rotativos.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

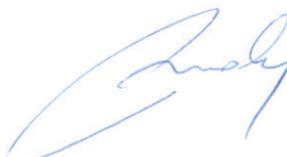
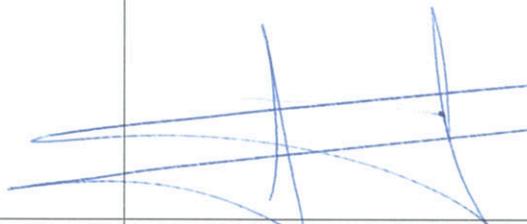
a. Reducción:

Descripción	Del 01/07/2017 al 31/12/2017	Del 01/07/2018 al 31/12/2018	Promedio Mensual 2017	*Promedio Mensual 2018	Variación
Remuneraciones Mensuales Unificadas	49.031.717,69	46.507.314,17	7.796.155,87	7.732.361,00	-0,8%
Horas Extraordinarias, Adicionales, Suplementarias y Nocturnas	10.159.948,18	9.539.257,13	1.656.042,99	1.580.534,70	-4,6%
Remuneración Variable	13.895.939,93	0,00	3.473.984,98	0,00	-100%
Pasajes al Exterior	73.260,06	26.123,31	19.210,35	3.617,48	-81,2%
Pasajes al Interior	900.729,90	786.163,49	132.119,97	98.037,98	-25,8%
Viáticos y Subsistencias en el País	1.210.864,67	1.288.045,06	203.565,21	202.587,10	-0,5%
Viáticos y Subsistencias en el Exterior	55.121,93	17.069,66	13.721,35	4.034,33	-70,6%
Difusión, Información y Publicidad	910.704,79	1.600.220,54	117.655,39	150.801,38	28,2%
Arrendamiento de Edificios y Locales	349.950,00	223.019,31	60.592,19	43.903,11	-27,5%
Capacitación	560.876,17	237.771,73	48.901,43	27.463,92	-43,8%
Mantenimiento y Reparación de Edificios	2.404.675,54	1.039.492,46	375.710,37	166.760,68	-55,6%
Otros Materiales y Suministros de Operación	4.121.459,32	3.685.190,69	532.939,56	571.036,83	7,1%

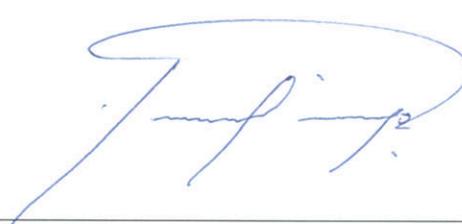
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EP PETROECUADOR** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 22 de enero de 2019.

Elaborado por:

		
Nombre: Santiago Ruales Cargo: Especialista de Control de Gestión	Nombre: André Lazzati Cargo: Jefe Corporativo de Control de Gestión	

Aprobado por:

	
Nombre: Alejandro Minaya Cargo: Subgerente de Planificación y Control de Gestión	

13183 J

